



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO	
NUMERO DE CERTIFICADO	410 FECHA 23.04.14
CARPETA N°	861/07
PERMISO ANTERIOR :	1019/07 - 2242/09

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

	ROL AVALUO N°	150-12
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	Superficie Terreno	216,00 m2 100,00%
<input type="checkbox"/> RURAL	Superficie 1° Piso	60,87 m2 28,18%

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes del expediente N° de fecha
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671
- F) El Permiso de Edificación N° de fecha por
 de fecha por
- G) El Certificado de Recepción Municipal N° de fecha por

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social en una superficie de: m2 Piso Clasificación
 m2 Piso Clasificación

ubicada en:	PASAJE LOS ESTEROS	N° 770
CALLE/AVENIDA/PASAJE		
Lote N°	manzana	localidad o loteo
		Sector

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ZOILA PARRA RODRIGUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOTA:

- 1 - En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
- 2 - Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso
- 3 - Construcción acogida a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4 - No se efectuó visita a terreno.
- 5 - El presente permiso aprueba 15,87 m2 en primer piso destinado a vivienda, sumando un total construido de 60,87 m2 en 1 piso.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
 REVISOR
 ACM/CBL

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE